

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se determinan el calendario y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cursar las enseñanzas deportivas de grado medio y superior de régimen especial en los centros públicos y centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración de la Comunitat Valenciana durante el curso académico 2025-2026.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, integra las enseñanzas deportivas dentro de la oferta del sistema educativo actual, les da la consideración de enseñanzas de régimen especial y regula sus aspectos fundamentales a través del capítulo VIII del título I.

El Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en los artículos 34 y 35 detalla los criterios de admisión cuando el número de personas aspirantes supere el número de plazas ofertadas, el porcentaje de plazas reservadas que la Administración debe establecer y la matrícula en los ciclos de las enseñanzas deportivas.

El Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana, determina, en el artículo 19, los requisitos de acceso directo a las enseñanzas deportivas. Asimismo, en el artículo 30 se determina que la conselleria competente en materia de educación dictará la normativa para regular el procedimiento de admisión y matrícula en las enseñanzas deportivas, así como los criterios de admisión cuando el número de personas aspirantes supere el número de plazas ofertadas. El artículo 31 regula el procedimiento de matrícula correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

La Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se normaliza la documentación para la gestión administrativa de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establece la documentación necesaria para la gestión administrativa de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Los diferentes reales decretos establecen las titulaciones de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores y las enseñanzas mínimas, y regulan los requisitos de acceso de las modalidades deportivas que se podrán cursar en el curso 2025-2026 en los centros públicos de la Comunitat Valenciana (salvamento y socorrismo, baloncesto, fútbol, fútbol sala, atletismo, balonmano, esgrima, montaña y escalada, piragüismo, judo y defensa personal, buceo deportivo y vela).

En la Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico a los ciclos de grado medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial en los centros públicos, centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración de la Comunitat Valenciana y centros privados autorizados durante el curso académico 2025-2026, se regulan los procedimientos de convocatoria y de inscripción de las pruebas de acceso de carácter específico a las diferentes modalidades deportivas para el alumnado que solicite cursar los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superior de régimen especial durante el curso académico 2025-2026 en la Comunitat Valenciana.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Ámbito de aplicación

La presente resolución se aplicará a los procedimientos de admisión y matrícula en las diferentes modalidades deportivas para el alumnado que solicite cursar los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores de régimen especial durante el curso académico 2025-2026 en los centros públicos de la Comunitat Valenciana y los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración.

*Segundo. Requisitos de acceso y exenciones*

Se aplicarán los resueltos segundo, cuarto y quinto de la Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico a los ciclos de grado medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial en los centros públicos, centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración de la Comunitat Valenciana y centros privados autorizados durante el curso académico 2025-2026.

Tercero. Convocatorias y procedimiento de admisión

1. Con carácter general, se llevarán a cabo una convocatoria ordinaria, una convocatoria extraordinaria y una convocatoria de plazas no cubiertas en la convocatoria extraordinaria, siempre que los centros educativos autorizados dispongan de plazas vacantes en cada modalidad deportiva y de un informe favorable de la Inspección educativa.

2. La convocatoria de admisión ordinaria para el alumnado de los ciclos de técnico o técnica deportivos y de técnico o técnica deportivos superiores para el curso 2025-2026 comprenderá las fases siguientes:

a) Publicación de la oferta formativa: a partir del 2 de junio de 2025.

b) Solicitud de admisión ordinaria: del 9 al 19 de junio de 2025. Se realiza en el mismo momento que la inscripción de la prueba de acceso de carácter específico.

c) Fin de aportación del requisito académico: el 27 de junio de 2025, según el resuelto quinto de la resolución de las pruebas de acceso de carácter específico.

d) Publicación de las listas provisionales de personas admitidas: el 10 de julio de 2025.

e) Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas: del 11 al 15 de julio de 2025.

f) Publicación de las listas definitivas de personas admitidas: el 16 de julio de 2025.

3. La convocatoria de admisión ordinaria para el alumnado de ciclo final de técnico o técnica deportivos sin requisito de carácter específico para el curso 2025-2026 comprenderá las fases siguientes:

a) Publicación de la oferta formativa: a partir del 2 de junio de 2025.

b) Solicitud de admisión ordinaria: del 1 al 4 de julio de 2025.

c) Publicación de las listas provisionales de personas admitidas: el 7 de julio de 2025.

d) Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas: del 8 al 10 de julio de 2025.

e) Publicación de las listas definitivas de personas admitidas: el 11 de julio de 2025.

4. La convocatoria de admisión extraordinaria para el alumnado de los ciclos de técnico o técnica deportivos y de técnico o técnica deportivos superiores para el curso 2025-2026 comprenderá las fases siguientes:

a) Solicitud de admisión extraordinaria: del 2 al 10 de septiembre de 2025.

b) Publicación de las listas provisionales de personas admitidas: el 29 de septiembre de 2025.

c) Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas: del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2025.

d) Publicación de las listas definitivas de personas admitidas: el 3 de octubre de 2025.

5. La convocatoria de admisión extraordinaria para el alumnado de ciclo final de técnico o técnica deportivos sin requisito de carácter específico para el curso 2025-2026 comprenderá las fases siguientes:

a) Solicitud de admisión extraordinaria: del 2 al 10 de septiembre de 2025.

b) Publicación de las listas provisionales de personas admitidas: el 11 de septiembre de 2025.

c) Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas: del 12 al 16 de septiembre de 2025.

d) Publicación de las listas definitivas de personas admitidas: el 17 de septiembre de 2025.

6. La oferta formativa, así como las listas provisionales y definitivas de cada convocatoria de admisión para los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores, se publicarán en los tablones de anuncios, la página web y los canales oficiales de los diferentes centros autorizados a impartir estas enseñanzas deportivas de régimen especial, de acuerdo con el resuelto décimo de la presente resolución.

7. El resumen del calendario de admisión y matriculación de cada convocatoria se recoge en el anexo I de esta resolución.

8. El alumnado que no formalice la matriculación en las fechas establecidas en el calendario adjunto podrá optar a las plazas vacantes no cubiertas por la convocatoria extraordinaria a partir del 8 de octubre de 2025, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente de las enseñanzas deportivas. El alumnado deberá aportar la documentación indicada en los anexos II, III o IV, según el ciclo a cursar.

9. El calendario y el procedimiento de admisión y matriculación en los centros privados serán los que estos establezcan según sus normas de organización y funcionamiento.

*Cuarto. Reserva de plazas*

1. Cada centro educativo reservará un porcentaje de las plazas que se ofrezcan de cada ciclo y modalidad deportiva autorizadas para las personas que reúnan los requisitos de acceso y acrediten alguna de las características a las que hacen referencia el artículo 34 del Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y el artículo 30, punto 3, del Decreto 132/2012, de 31 de agosto, del Consell.

2. Los porcentajes establecidos en dicha normativa son:

- a) Al menos un 5 % de las plazas ofertadas para las personas que acrediten algún grado de discapacidad.
- b) Al menos un 10 % de las plazas ofertadas para deportistas de alto nivel, de élite y de alto rendimiento.
- c) Al menos un 10 % de las plazas ofertadas para las personas que accedan acreditando la prueba de acceso sustitutoria de los títulos de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, para el acceso a las enseñanzas de grado medio y de grado superior.
- d) Al menos un 10 % de las plazas ofertadas para las personas que acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación, o la correspondencia a las que se refieren la disposición adicional cuarta y la disposición transitoria primera del Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Dentro de la cuota de plazas indicadas en el epígrafe b, tendrán prioridad las personas deportistas de alto nivel.

Quinto. Criterios de adjudicación de plazas

1. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial, en acogimiento familiar o en guarda con fines de adopción tendrán prioridad en el acceso al centro educativo de enseñanza postobligatoria.

2. En las modalidades deportivas con requisito de acceso de carácter específico, para el acceso de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores se aplicarán los criterios de prelación siguientes:

a) La nota media del expediente académico en la Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente de cada persona aspirante que solicite la admisión al ciclo inicial. Para las personas aspirantes que soliciten la admisión al ciclo final de técnico o técnica deportivos, se ordenarán según la calificación del certificado de superación de ciclo inicial, en la modalidad o especialidad correspondiente. Para las personas aspirantes que soliciten la admisión al ciclo de técnico o técnica deportivos superiores, se ordenarán según la calificación final de las enseñanzas conducentes al título de técnico o técnica deportivos, en la modalidad o especialidad correspondiente.

b) La superación de la prueba de acceso de carácter específico en la convocatoria del presente curso. En los ciclos de fútbol o fútbol sala serán ordenados por la calificación obtenida en la segunda parte de la prueba de acceso de carácter específico.

c) La superación de la prueba de acceso de carácter específico, con validez vigente, en convocatorias anteriormente realizadas en la Comunitat Valenciana.

d) La nota obtenida en la prueba de madurez para el acceso de las personas solicitantes a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

e) La superación de la prueba de acceso de carácter específico, con validez vigente, realizada en otras comunidades autónomas.

f) En caso de empate, se llevará a cabo la ordenación alfabética por el primer apellido de las personas solicitantes, y se utilizará el mismo criterio que para la admisión de alumnado en enseñanzas de régimen general.

3. En las modalidades sin requisito de acceso de carácter específico, para el acceso al ciclo de técnico o técnica deportivos superiores, se aplicarán los criterios siguientes por orden de prelación:

a) La calificación final de las enseñanzas conducentes al título de técnico o técnica deportivos, en la modalidad o especialidad correspondiente.

b) En caso de empate, se llevará a cabo la ordenación alfabética por el primer apellido de las personas solicitantes, y se utilizará el mismo criterio que para la admisión de alumnado en enseñanzas de régimen general.

Sexto. Documentación para la solicitud de admisión

1. En el proceso de admisión se debe incluir la documentación siguiente:

a) Solicitud de admisión para cursar las enseñanzas deportivas de régimen especial, presentada en el centro público autorizado en la modalidad deportiva correspondiente:

– Para cursar las enseñanzas deportivas del ciclo inicial, las personas solicitantes presentarán la solicitud que figura como anexo II de esta resolución.



– Para cursar las enseñanzas deportivas del ciclo final, las personas solicitantes presentarán la solicitud que figura como anexo III de esta resolución.

– Para cursar las enseñanzas deportivas del ciclo superior, las personas solicitantes presentarán la solicitud que figura como anexo IV de esta resolución.

b) Documentación identificativa del alumnado.

c) Para el técnico o técnica deportivos:

Fotocopia compulsada del título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, o certificado de superación de la prueba de madurez sustitutoria para la admisión a los ciclos de grado medio, tal y como se recoge en la disposición adicional duodécima del Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

d) Para el técnico o técnica deportivos superiores:

Fotocopia compulsada del título de Bachillerato o equivalente a efectos académicos, o certificado de superación de la prueba de madurez sustitutoria para la admisión a los ciclos de grado superior, tal y como se recoge en la disposición adicional duodécima del Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

La entrega del título o requisito académico correspondiente se podrá efectuar hasta el 27 de junio de 2025, según el resuelto quinto de la Resolución del 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico, y el anexo I de esta resolución.

e) Certificado de superación de la prueba de acceso de carácter específico o mérito deportivo al ciclo inicial / primer nivel, ciclo final / segundo nivel y ciclo superior / tercer nivel, o de la exención (en su caso). En el supuesto de que el alumno o alumna solicite la admisión en el centro donde ha realizado la prueba de acceso de carácter específico, no tendrá que entregar este certificado.

f) Certificado acreditativo de discapacidad, si se solicita por esta vía de reserva.

g) Certificación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento o deportista de élite en la modalidad o especialidad correspondiente, si se solicita por esta vía de reserva.

h) Documentación acreditativa de la condición de régimen de acogimiento residencial o familiar, si procede.

2. Detectada alguna de las situaciones previstas en el resuelto quinto, punto 2, de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas, en el momento de la formalización de la matrícula en el centro se solicitarán los datos y la firma de los dos progenitores o tutores legales. Asimismo, en la solicitud de admisión se marcará la casilla correspondiente, en su caso.

Séptimo. Órganos de escolarización

1. Las direcciones de los centros públicos introducirán los datos de la solicitud, los verificarán y publicarán las listas provisionales de alumnado admitido. Asimismo, resolverán las reclamaciones que se interpongan contra dichas listas, publicarán las listas definitivas y comunicarán a la Dirección General de Centros Docentes los datos de las plazas vacantes resultantes de cada ciclo y modalidad deportiva.

2. El consejo escolar del centro, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten contra las listas provisionales, emitirá un informe en el que se pronunciará sobre las cuestiones que se hayan planteado. En el caso de los centros públicos, este informe se efectuará en aplicación de lo establecido en el artículo 127.e de la Ley orgánica 2/2006.

3. Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios, en la página web de los centros y en los canales de información oficiales la lista de las personas solicitantes admitidas y no admitidas para cursar las enseñanzas, clasificadas y ordenadas en función de los criterios de admisión y los calendarios del anexo I establecidos en la presente resolución. La lista tendrá carácter provisional y podrá ser objeto de reclamación ante el consejo escolar en el plazo de dos días hábiles desde su publicación. Transcurrido este plazo, la lista definitiva será expuesta en los tablones y en la página web en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la publicación de la lista provisional. En todo caso, la lista definitiva estará condicionada a la superación de la prueba de acceso de carácter específico o los méritos deportivos exigidos según el Real decreto que establece el título y las enseñanzas mínimas de cada modalidad deportiva.

*Octavo. Matrícula*

1. Las fechas de matrícula para cada ciclo y convocatoria están recogidas en el anexo I de la presente resolución.
2. En el proceso de matriculación se debe incluir la documentación siguiente:
 - a) Justificante del pago de tasas (modelo 046).
 - b) Toda aquella documentación mencionada en el resuelto sexto que no se pudo aportar en el procedimiento de admisión.
3. Las plazas no cubiertas en el proceso de matrícula ordinaria se cubrirán en el procedimiento del período extraordinario, según los porcentajes de reserva de plazas previstos en el resuelto cuarto de la presente resolución. Las plazas vacantes no cubiertas en el período extraordinario para el alumnado de los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores para el curso 2025-2026 se adjudicarán a partir del 8 de octubre de 2025. En todo caso, la formalización de la matrícula estará condicionada a la superación de la prueba de acceso de carácter específico o los méritos deportivos exigidos según el Real decreto que establece el título y las enseñanzas mínimas de cada modalidad deportiva.
4. Cada centro establecerá y hará públicos dentro de los plazos indicados en cada convocatoria los días de matrícula correspondientes a cada ciclo, así como las listas provisionales y definitivas para los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores, de acuerdo con el resuelto décimo de la presente resolución.
5. En las modalidades donde se curse el bloque específico en los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración, el alumnado deberá realizar la matrícula del bloque específico y del bloque de formación práctica, con el pago de tasas correspondiente, siguiendo el procedimiento que determine cada centro, según la modalidad deportiva autorizada.
6. Los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración tendrán que informar y remitir a los respectivos centros públicos de adscripción la lista nominal de todo el alumnado matriculado, generada desde el programa de gestión oficial de los centros, ITACA, según el modelo previsto en el anexo V de la presente resolución, y acompañada de la documentación requerida. Dicha documentación deberá remitirse al menos dos semanas antes de la fecha de inicio de las actividades lectivas.
7. La secretaría del centro público de adscripción debe garantizar que las matrículas del alumnado del centro privado autorizado se han formalizado con la documentación que acredite la posesión de los requisitos previos establecidos, así como las posibles convalidaciones o traslado de calificaciones.

Noveno. Tasas

1. Los centros públicos y los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración deberán hacer públicos, de acuerdo con el resuelto décimo de la presente resolución, las instrucciones para formalizar la matrícula, los precios totales y las tasas del bloque común y del bloque específico de las enseñanzas que impartan antes del inicio de la prueba de acceso de carácter específico.
2. Las tasas correspondientes a las modalidades deportivas que se cursan en los centros públicos donde se imparten las titulaciones íntegramente (bloque común y específico) se abonarán en el centro público.
3. Las tasas correspondientes al bloque común de las modalidades deportivas donde se cursa el bloque común en los centros públicos y el bloque específico en los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones que tienen convenios con la Administración se abonarán en el centro público.
4. Las tasas de cada bloque están establecidas en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, y en el Decreto ley 2/2022, de 22 de abril, del Consell, para la reducción temporal del importe de las tasas propias y precios públicos de la Generalitat para hacer frente al impacto de la inflación. Para realizar el pago de las tasas referidas en los puntos 2 y 3 de este apartado, se debe utilizar el modelo 046, disponible en el sitio web siguiente:
<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>.
5. Las tasas correspondientes al bloque específico de las modalidades deportivas que se cursan en centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenios con la Administración serán establecidas por cada centro, así como las indicaciones y el procedimiento de abono de dichas tasas.
6. De acuerdo con la normativa reguladora vigente, se devolverán las tasas siempre que se renuncie a la prestación o el servicio dentro del período de matriculación o inscripción establecido en la convocatoria, o dentro del período de enmienda a las listas de personas admitidas. Fuera de estos plazos, deberá acreditarse una causa de fuerza mayor. En todo caso, no tendrá que haberse hecho uso del servicio o prestación. Se podrá solicitar la devolución de la tasa por los medios telemáticos indicados en el enlace siguiente: <http://ceice.gva.es/es/web/ensenanzas-regimen-especial/devolucio-taxes2>.



Salvo que se indique expresamente lo contrario, la presentación telemática de la solicitud de devolución de ingresos indebidos comportará la autorización a la administración competente para que efectúe la notificación de la resolución de dicha solicitud por medios electrónicos.

Décimo. Información de interés para publicar en el tablón de anuncios, en la página web y en los canales oficiales de comunicación de los centros educativos

1. La inscripción a la prueba de acceso de carácter específico y la solicitud de admisión a los ciclos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial son dos procesos paralelos que comparten calendario y, en algunos casos, sede. Los centros públicos y los centros de formación deportiva pertenecientes a las federaciones con convenio con la Administración deberán coordinarse y hacer públicos en el tablón de anuncios, en su web y en otros canales de comunicación oficiales las instrucciones para formalizar ambos procesos, las cuales son:

- a) Publicación de la oferta formativa de los diferentes centros autorizados a impartir estas enseñanzas de régimen especial.
- b) Publicación de los calendarios recogidos en el anexo I de esta resolución y el anexo I de la Resolución del 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico. La solicitud de admisión se realiza en el mismo momento que la inscripción de la prueba de acceso de carácter específico.
- c) Publicación de las instrucciones para formalizar la matrícula según la modalidad deportiva autorizada en cada centro educativo.
- d) La información de los precios totales y las tasas del bloque común y del bloque específico, así como del resto de las tasas asociadas a las enseñanzas deportivas autorizadas en cada centro, se facilitará a las personas interesadas antes del inicio de la prueba de acceso de carácter específico.
- e) Publicación de las listas provisionales y definitivas de alumnado admitido en ambos procesos, siguiendo los plazos indicados en el resuelto séptimo de esta resolución y los calendarios publicados.
- f) Cada centro docente establecerá y hará públicos los días de matrícula correspondientes a cada ciclo, dentro de los plazos indicados en cada convocatoria.
- g) Publicación de las listas provisionales y definitivas de cada convocatoria de matrícula para los ciclos de técnico o técnica deportivos y técnico o técnica deportivos superiores.
- h) Los centros tendrán que informar, con la antelación suficiente, de las modalidades de enseñanza, los horarios provisionales y la flexibilización horaria, así como de todos los aspectos que el alumnado deba conocer en relación con los ciclos de enseñanzas deportivas de régimen especial autorizados en el centro.

Undécimo. Protección de datos

La admisión y la matriculación en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas de régimen especial objeto de la convocatoria ordinaria y extraordinaria requieren el tratamiento de datos personales de las personas solicitantes o de sus representantes legales, por lo que se aplican las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (por el que se deroga la Directiva 95/46/CE), así como la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En la publicación de las diferentes listas se garantizará la privacidad de las personas que consten en ellas por medio de procedimientos de anonimización de los datos personales, de modo que únicamente se indicarán la inicial del nombre y los apellidos, y las cuatro últimas cifras del DNI, NIE o documento acreditativo de identidad requerido.

Duodécimo. Aplicación

Las direcciones territoriales competentes en materia de educación dispondrán lo que sea necesario para la correcta aplicación de lo establecido en la presente resolución.

Decimotercero. Incidencia de gasto y aplicaciones informáticas

La aplicación de esta resolución no podrá tener incidencia en el incremento de la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial y, en todo caso, tendrá que ser atendida con los medios materiales de la unidad administrativa mencionada. Asimismo, tampoco requerirá soluciones informáticas específicas asociadas a la gestión de la convocatoria de las pruebas objeto de esta resolución.

Decimocuarto. Entrada en vigor

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 30 de abril de 2025

Jorge Cabo Martínez
Director general de Centros Docentes



Dirección General de Centros Docentes
**Servicio de Ordenación y Gestión
de Enseñanzas de Régimen Especial**
Av. Campanar, 32 · 46015 València
sogere_esportives@gva.es · www.edu.gva.es

ANEXO I

Calendario de admisión y matriculación en los ciclos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial del curso 2025-2026

Fases del calendario ordinario	Ciclo de Técnico/a Deportivos Ciclo de Técnico/a Deportivos Superiores	Ciclo final de Técnico/a Deportivos sin requisito de acceso específico
Publicación de la oferta formativa	A partir del 2 de junio	
Solicitud de admisión ordinaria	Del 9 al 19 de junio	Del 1 al 4 de julio
Fin de aportación del requisito académico	El 27 de junio	
Publicación de las listas provisionales de personas admitidas	El 10 de julio	El 7 de julio
Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas	Del 11 al 15 de julio	Del 8 al 10 de julio
Publicación de las listas definitivas de personas admitidas	El 16 de julio	El 11 de julio
Matrícula en el centro	Del 16 al 21 de julio	Del 11 al 16 de julio
Publicación de la lista de vacantes	El 23 de julio	El 17 de julio

Fases del calendario extraordinario	Ciclo de Técnico/a Deportivos Ciclo de Técnico/a Deportivos Superiores	Ciclo final de Técnico/a Deportivos sin requisito de acceso específico
Solicitud de admisión extraordinaria	Del 2 al 10 de septiembre	
Publicación de las listas provisionales de personas admitidas	El 29 de septiembre	El 11 de septiembre
Reclamaciones de las listas provisionales de personas admitidas	Del 30 al 2 de octubre	Del 12 al 16 de septiembre
Publicación de las listas definitivas de personas admitidas	El 3 de octubre	El 17 de septiembre
Matrícula en el centro	Del 3 al 7 de octubre	Del 17 al 22 de septiembre
Publicación de la lista de vacantes restantes	El 8 de octubre	El 23 de septiembre

Calendario de admisión y matrícula para las plazas no cubiertas en el proceso extraordinario	Ciclo de Técnico/a Deportivos Ciclo de Técnico/a Deportivos Superiores	Ciclo final de Técnico/a Deportivos sin requisito de acceso específico
Adjudicación de vacantes	Del 8 al 13 de octubre	
Matrícula en el centro	Hasta el 15 de octubre	

ANNEX II / ANEXO II

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE INICIAL D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL		ANY / AÑO
	SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO INICIAL DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
LLOC DE NAIXEMENT / LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA / PROVINCIA	DATA NAIXEM. / FECHA NACIM.
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO			
☐ DIVERSITAT FUNCIONAL DIVERSIDAD FUNCIONAL			
DADES DEL PARE, MARE, TUTOR/A O REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO
En el cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga marcar aquesta casella: ☐ Signar la sol·licitud la mare i el pare En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla: ☐ Firmar la solicitud la madre y el padre Hi ha limitació de la pàtria potestat d'alguns dels progenitors?: ☐ SI ☐ NO ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos de los progenitores?: ☐ SI ☐ NO			
B SOL·LICITUD SOLICITUD			
El/La que subscriu desitja ser admés/a en el centre El/La que suscribe desea ser admitido/a en el centro _____ per a cursar el Cicle Inicial de Grau Mitjà en l'especialitat de _____ para cursar el Ciclo Inicial de Grado Medio en la especialidad de _____			
C CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO-AUTORITZACIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)			
D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de la persona interessada, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación. En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació, haurà de manifestar-ho a continuació, i tindrà l'obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. ☐ No autoritze a l'obtenció de les dades d'identitat (DNI o document equivalent en cas d'estrangers) del sol·licitant. No autorizo a la obtención de los datos de identidad (DNI o documento equivalente en caso de extranjeros) del solicitante.			
D TIPUS D'ACCÉS (poseu una X en una única opció) TIPO DE ACCESO (ponga una X en una única opción)			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB PROVA DE MADURESA EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON PRUEBA DE MADUREZ			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB REQUISITS ACADÈMICS EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ REQUISITS ACADÈMICS REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ PROVA DE MADURESA PRUEBA DE MADUREZ			
☐ RESERVA PER DIVERSITAT FUNCIONAL (si se sol·licita) RESERVA POR DIVERSIDAD FUNCIONAL (si se solicita)			
☐ RESERVA PER ÉSTAR EN RÈGIM D'ACOLLIDA RESIDÈNCIAL O FAMILIAR RESERVA POR ÉSTAR EN RÉGIMEN DE ACOGIDA RESIDENCIAL O FAMILIAR			

DIRECTORIA O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO _____

23/04/25

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE INICIAL D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL	ANY / AÑO
	SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO INICIAL DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
E DOCUMENTACIÓ ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
☐ Fotocòpia compulsada del DNI. <i>Fotocopia compulsada del DNI.</i>		
☐ Fotocòpia compulsada del títol de Graduat en Educació Secundària, o equivalent a efectes acadèmics o certificat de superació de la prova de maduresa substitutiva. <i>Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente a efectos académicos o certificado de superación de la prueba de madurez substitutiva.</i>		
☐ Certificat de superació de la prova específica d'accés o mèrit esportiu al Cicle Inicial/Primer Nivell o de l'exempció. <i>Certificado de superación de la prueba específica de acceso o mérito deportivo al Ciclo Inicial/Primer Nivel o de la exención.</i>		
☐ Certificat acreditatiu de discapacitat si se sol·licita per reserva de discapacitat. <i>Certificado acreditativo de discapacidad si se solicita por reserva de discapacidad.</i>		
☐ Certificació acreditativa de la condició d'esportista d'elit. <i>Certificación acreditativa de la condición de deportista de élite.</i>		
☐ Documentació acreditativa de la condició de règim d'acollida residencial o familiar. <i>Documentación acreditativa de la condición de régimen de acogida residencial o familiar.</i>		
☐ Altres documents (a especificar): <i>Otros documentos (a especificar):</i>		
F DECLARACIÓ DECLARACIÓN		
La persona sol·licitant declara que les dades contingudes en esta sol·licitud són certes i que coneix que la falsedat de les dades declarades pot implicar l'anul·lació del dret de l'obtenció de plaça i/o matrícula en les ensenyances corresponents. <i>La persona solicitante declara que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que conoce que la falsedad de los datos declarados puede implicar la anulación del derecho de obtención de plaza y/o matrícula en las enseñanzas correspondientes.</i>		
_____, ____ de _____ de _____ La persona sol·licitant / La persona solicitante		
Signatura/es: Firma/s: _____		
La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades personals recollides a través d'aquest document i, si és el cas, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a poder gestionar l'admissió i la inscripció a les proves d'accés de caràcter específic als cicles formatius de grau mitjà i superior d'Ensenyances Esportives de Règim. La persona interessada pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria dels premis com en el Registre de tractament de dades de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, que es pot consultar en: (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades) <i>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para poder gestionar la admisión y la inscripción a las pruebas de carácter específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de manera automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de los premios como en el Registro de tratamiento de datos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que se puede consultar en (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades)</i>		
CONFORMITAT De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal i la Resolució de 28 de juny de 2018, de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es dicten instruccions per al compliment de la normativa de protecció de dades en els centres educatius públics de titularitat de la Generalitat, se li informa del següent: - Les dades personals arreplegades per mitjà d'esta sol·licitud seran tractades de forma confidencial. - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Universitat i Ocupació. CONFORMIDAD De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat se le informa de lo siguiente: - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial. - Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Universidad y Empleo.		
Amb la firma de la sol·licitud autoritza i donec el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades. ☐ Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.		

DIRECTORIA O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

23/04/25

ANNEX III / ANEXO III

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE FINAL D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL		ANY / AÑO
	SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO FINAL DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
LLOC DE NAIXEMENT / LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA / PROVINCIA	DATA NAIXEM. / FECHA NACIM.
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO			
☐ DIVERSITAT FUNCIONAL DIVERSIDAD FUNCIONAL			
DADES DEL PARE, MARE, TUTOR/A O REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
			TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
			TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO
En el cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga marcar aquesta casella: ☐ Signar la sol·licitud la mare i el pare En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla: ☐ Firmar la solicitud la madre y el padre			
Hi ha limitació de la pàtria potestat d'alguns dels progenitors?: ☐ SI ☐ NO ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos de los progenitores?: ☐ SI ☐ NO			
B SOL·LICITUD SOLICITUD			
El/La que subscriu desitja ser admés/a en el centre El/La que suscribe desea ser admitido/a en el centro _____ per a cursar el Cicle Final de Grau Mitjà en l'especialitat de _____ para cursar el Ciclo Final de Grado Medio en la especialidad de _____			
C CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO-AUTORITZACIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)			
D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de la persona interessada, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.			
En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació, haurà de manifestar-ho a continuació, i tindrà l'obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.			
☐ No autoritze a l'obtenció de les dades d'identitat (DNI o document equivalent en cas d'estrangers) del sol·licitant. No autorizo a la obtención de los datos de identidad (DNI o documento equivalente en caso de extranjeros) del solicitante.			
D TIPUS D'ACCÉS (poseu una X en una única opció) TIPO DE ACCESO (ponga una X en una única opción)			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB PROVA DE MADURESA EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON PRUEBA DE MADUREZ			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB REQUISITS ACADÈMICS EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ REQUISITS ACADÈMICS REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ PROVA DE MADURESA PRUEBA DE MADUREZ			
☐ RESERVA PER DIVERSITAT FUNCIONAL (si se sol·licita) RESERVA POR DIVERSIDAD FUNCIONAL (si se solicita)			
☐ RESERVA PER ÉSTAR EN RÈGIM D'ACOLLIDA RESIDÈNCIAL O FAMILIAR RESERVA POR ÉSTAR EN RÉGIMEN DE ACOGIDA RESIDENCIAL O FAMILIAR			

DIRECTORIA O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO _____

23/04/25

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE FINAL D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL	ANY / AÑO
	SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO FINAL DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
E DOCUMENTACIÓ ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
☐ Fotocòpia compulsada del DNI. <i>Fotocopia compulsada del DNI.</i>		
☐ Fotocòpia compulsada del títol de Graduat en Educació Secundària, o equivalent a efectes acadèmics o certificat de superació de la prova de maduresa substitutiva. <i>Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente a efectos académicos o certificado de superación de la prueba de madurez substitutiva.</i>		
☐ Certificat de superació de la prova específica d'accés o mèrit esportiu al Cicle Final/ Segon Nivell o de l'exempció (si és el cas). <i>Certificado de superación de la prueba específica de acceso o mérito deportivo al Ciclo Final/Segundo Nivel o de la exención (si es el caso).</i>		
☐ Certificat acadèmic de superació del corresponent Primer Nivell/Cicle Inicial. <i>Certificado académico de superación del correspondiente Primer Nivel/Ciclo Inicial.</i>		
☐ Certificat acreditatiu de discapacitat si se sol·licita per reserva de discapacitat. <i>Certificado acreditativo de discapacidad si se solicita por reserva de discapacidad.</i>		
☐ Certificació acreditativa de la condició d'esportista d'elit. <i>Certificación acreditativa de la condición de deportista de élite.</i>		
☐ Documentació acreditativa de la condició de règim d'acollida residencial o familiar. <i>Documentación acreditativa de la condición de régimen de acogida residencial o familiar.</i>		
☐ Altres documents (a especificar): <i>Otros documentos (a especificar):</i>		
F DECLARACIÓ DECLARACIÓN		
La persona sol·licitant declara que les dades contingudes en esta sol·licitud són certes i que coneix que la falsedat de les dades declarades pot implicar l'anul·lació del dret de l'obtenció de plaça i/o matrícula en les ensenyances corresponents. <i>La persona solicitante declara que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que conoce que la falsedad de los datos declarados puede implicar la anulación del derecho de obtención de plaza y/o matrícula en las enseñanzas correspondientes.</i> _____, ____ d _____ de _____ La persona sol·licitant / La persona solicitante _____ Signatura/es: Firma/s: La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades personals recollides a través d'aquest document i, si és el cas, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a poder gestionar l'admissió i la inscripció a les proves d'accés de caràcter específic als cicles formatius de grau mitjà i superior d'Ensenyances Esportives de Règim. La persona interessada pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria dels premis com en el Registre de tractament de dades de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, que es pot consultar en: (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades) <i>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para poder gestionar la admisión y la inscripción a las pruebas de carácter específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de manera automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de los premios como en el Registro de tratamiento de datos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que se puede consultar en (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades)</i> CONFORMITAT De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal i la Resolució de 28 de juny de 2018, de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es dicten instruccions per al compliment de la normativa de protecció de dades en els centres educatius públics de titularitat de la Generalitat, se li informa del següent: - Les dades personals arrellegades per mitjà d'esta sol·licitud seran tractades de forma confidencial. - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avís legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Universitat i Ocupació. CONFORMIDAD De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat se le informa de lo siguiente: - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial. - Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Universidad y Empleo. ☐ Amb la firma de la sol·licitud autoritzo i donec el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades. <i>Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.</i>		

DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

23/04/25

ANNEX IV / ANEXO IV

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE SUPERIOR D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		ANY / AÑO _____
	A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
LLOC DE NAIXEMENT / LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA / PROVINCIA	DATA NAIXEM. / FECHA NACIM.
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO			
☐ DIVERSITAT FUNCIONAL DIVERSIDAD FUNCIONAL			
DADES DEL PARE, MARE, TUTOR/A O REPRESENTANT LEGAL / DATOS DEL PADRE, MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
		TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO	TELÈF. DE CONTACTE / TELÉF. DE CONTACTO
En el cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga marcar aquesta casella: ☐ Signar la sol·licitud la mare i el pare En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla: ☐ Firmar la solicitud la madre y el padre			
Hi ha limitació de la pàtria potestat d'alguns dels progenitors?: ☐ SI ☐ NO ¿Existe limitación de la patria potestad de algunos de los progenitores?: ☐ SI ☐ NO			
B SOL·LICITUD SOLICITUD			
El/La que subscriu desitja ser admés/a en el centre El/La que suscribe desea ser admitido/a en el centro _____ per a cursar el Cicle Superior de Grau Superior en l'especialitat de para cursar el Ciclo Superior de Grado Superior en la especialidad _____			
C CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO-AUTORITZACIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)			
D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de la persona interessada, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a aquest procediment són els assenyalats a continuació. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación.			
En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació, haurà de manifestar-ho a continuació, i tindrà l'obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment. En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.			
☐ No autoritze a l'obtenció de les dades d'identitat (DNI o document equivalent en cas d'estrangers) del sol·licitant. No autorizo a la obtención de los datos de identidad (DNI o documento equivalente en caso de extranjeros) del solicitante.			
D TIPUS D'ACCÉS (poseu una X en una única opció) TIPO DE ACCESO (ponga una X en una única opción)			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB PROVA DE MADURESA EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON PRUEBA DE MADUREZ			
☐ EXEMPT PROVA ESPECÍFICA AMB REQUISITS ACADÈMICS EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA CON REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ REQUISITS ACADÈMICS REQUISITOS ACADÉMICOS			
☐ PROVA DE MADURESA PRUEBA DE MADUREZ			
☐ RESERVA PER DIVERSITAT FUNCIONAL (si se sol·licita) RESERVA POR DIVERSIDAD FUNCIONAL (si se solicita)			
☐ RESERVA PER ÉSTAR EN RÈGIM D'ACOLLIDA RESIDÈNCIAL O FAMILIAR RESERVA POR ÉSTAR EN RÉGIMEN DE ACOGIDA RESIDENCIAL O FAMILIAR			

DIRECTORIA O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO _____

23/04/25

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A CURSAR EL CICLE SUPERIOR D'ENSENYANCES ESPORTIVES DE RÈGIM ESPECIAL	ANY / AÑO
	SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CURSAR EL CICLO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
E DOCUMENTACIÓ ADJUNTA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA		
☐ Fotocòpia compulsada del DNI. <i>Fotocopia compulsada del DNI.</i>		
☐ Fotocòpia compulsada del títol de Batxillerat, o equivalent a efectes acadèmics o certificat de superació de la prova de maduresa substitutiva. <i>Fotocopia compulsada del título de Bachillerato, o equivalente a efectos académicos o certificado de superación de la prueba de madurez substitutiva.</i>		
☐ Certificat acadèmic de superació als ensenyances esportives de Grau Mitjà del títol de Tècnic Esportiu en la modalitat corresponent. <i>Certificado académico de superación de las enseñanzas de Grado Medio del título de Técnico Deportivo en la modalidad correspondiente.</i>		
☐ Certificat de superació de la prova específica d'accés o mèrit esportiu al Cicle Superior/ Tercer Nivell o de l'exempció (si és el cas). <i>Certificado de superación de la prueba específica de acceso o mérito deportivo al Ciclo Superior/ Tercer Nivel o de la exención (si es el caso).</i>		
☐ Certificació acreditativa de la condició d'esportista d'elit. <i>Certificación acreditativa de la condición de deportista de élite.</i>		
☐ Certificat federatiu que acredite requisit esportiu d'accés. <i>Certificado federativo que acredite requisito deportivo de acceso.</i>		
☐ Certificat del CSD o de la Secretaria Autonòmica d'Esport que acredite exempció del requisit esportiu d'accés. <i>Certificado del CSD o de la Secretaría Autonómica de Deporte que acredite exención del requisito deportivo de acceso.</i>		
☐ Certificat acreditatiu de discapacitat si se sol·licita per reserva de discapacitat. <i>Certificado acreditativo de discapacidad si se solicita por reserva de discapacidad</i>		
☐ Documentació acreditativa de la condició de règim d'acollida residencial o familiar. <i>Documentación acreditativa de la condición de régimen de acogida residencial o familiar.</i>		
☐ Altres documents (a especificar): <i>Otros documentos (a especificar):</i>		
F DECLARACIÓ DECLARACIÓN		
La persona sol·licitant declara que les dades contingudes en esta sol·licitud són certes i que coneix que la falsedat de les dades declarades pot implicar l'anul·lació del dret de l'obtenció de plaça i/o matrícula en les ensenyances corresponents. <i>La persona solicitante declara que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y que conoce que la falsedad de los datos declarados puede implicar la anulación del derecho de obtención de plaza y/o matrícula en las enseñanzas correspondientes.</i> _____, ____ d _____ de _____ La persona sol·licitant / La persona solicitante Signatura/es: Firma/s: _____ La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades personals recollides a través d'aquest document i, si és el cas, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a poder gestionar l'admissió i la inscripció a les proves d'accés de caràcter específic als cicles formatius de grau mitjà i superior d'Ensenyances Esportives de Règim. La persona interessada pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria dels premis com en el Registre de tractament de dades de la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació, que es pot consultar en: (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades) <i>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para poder gestionar la admisión y la inscripción a las pruebas de carácter específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de manera automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de los premios como en el Registro de tratamiento de datos de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que se puede consultar en (http://www.ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades)</i> CONFORMITAT De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal i la Resolució de 28 de juny de 2018, de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es dicten instruccions per al compliment de la normativa de protecció de dades en els centres educatius públics de titularitat de la Generalitat, se li informa del següent: - Les dades personals arreplegades per mitjà d'esta sol·licitud seran tractades de forma confidencial. - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Universitat i Ocupació. CONFORMIDAD De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat se le informa de lo siguiente: - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial. - Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Universidad y Empleo. Amb la firma de la sol·licitud autoritze i done el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades. Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.		

DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRE
DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

23/04/25

ANNEX V / ANEXO V

GENERALITAT VALENCIANA

MODEL DE RELACIÓ NOMINAL D'ALUMNAT MATRICULAT EN CENTRES AUTORITZATS PER A LA SEUA REMISSIÓ ALS CENTRES PÚBLICS D'ADSCRIPCIÓ
MODELO DE RELACIÓN NOMINAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS AUTORIZADOS PARA SU REMISIÓN A LOS CENTROS PÚBLICOS DE ADSCRIPCIÓN

FULL NÚM.
HOJA Nº.

A DADES DATOS

D/Dª.

titular del centre autoritzat
titular del centro autorizado
amb codi
con código

B ACREDITA

Que la relació adjunta es correspon amb l'alumnat matriculat en el cicle
Que la relación adjunta se corresponde con el alumnado matriculado en el ciclo
de grau dels ensenyances corresponents a la modalitat / especialitat de
de grado de las enseñanzas correspondientes a la modalidad / especialidad de

C RELACIÓ D'ALUMNAT MATRICULAT
RELACIÓN DE ALUMNADO MATRICULADO

NÚM. ORDE Nº. ORDEN	COGNOMS I NOM APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE

La present relació comprén alumnes, l'últim/a és:
La presente relación comprende alumnos/as, siendo el/la último/a:

Declaro que tot l'alumnat matriculat, compleix amb els requisits d'accés als ensenyaments esportius de la modalitat i grau corresponent.
Declaro que todo el alumnado matriculado, cumple con los requisitos de acceso a las enseñanzas deportivas de la modalidad y grado correspondiente.

, d del
El/La titular del centre / El/La titular del centre

Firma:

CENTRE PÚBLIC D'ADSCRIPCIÓ
CENTRO PÚBLICO DE ADSCRIPCIÓN

22/04/25